

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1869/2013).

Miguel Francisco Muñoz Cervera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, Plaza Alta, núm. 10, se tramita a instancias de Banco Español de Crédito, hoy Banco Santander, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Trescientos ochenta y dos. Vivienda número trescientos setenta y dos. Piso cuarto letra B comercialmente tercero, nivel siete, 8. Está situado en la cuarta planta de construcción, de la casa número dos de la calle Francisco Riera de esta ciudad de Algeciras, comercialmente bloque veintisiete. Es del tipo N-4. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados, una superficie construida de setenta y ocho metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y esta distribuida interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera; y ascensor, piso letra D de su planta y patio por la izquierda, entrando con el piso letra A de su planta, por la derecha, con vuelo sobre zona ajardinada y por el fondo, con zona ajardinada.

Cuota: Cuatro enteros y setenta y cuatro centésimas.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Algeciras núm. Uno, libro 1051, tomo 1392, folio 2, finca 30373, inscripción 9.^a

Referencia catastral. 8524309TF70820S0017.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día 18 de septiembre de 2013, a las 10,30 horas, siendo el tipo base la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (150.488,33 euros), igual a su valor de tasación.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 13,00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y La Ley de Enjuiciamiento Civil y se registrá por lo dispuesto en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del R.H. y el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios.

En Algeciras, a 3 de julio de 2013.- El Notario, Miguel Francisco Muñoz Cervera.